

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
Santiago de Cali, Cuatro (4) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio #563 del 23/07/2020, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, a favor de la parte demandante BANCO PICHINCHA y a cargo de la parte demandada ORLANDO BUENO SARRIA.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Certificación notificación demandado	21, 26	\$14.000. \$15.400.
Agencias en Derecho		\$153.210.
<b>TOTAL</b>		<b>\$182.610.00</b>

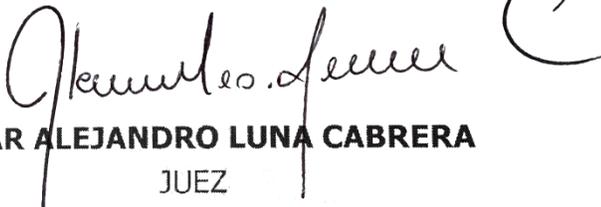
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR  
Secretaria

Auto de sustanciación  
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI, Cuatro (4) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: BANCO PICHINCHA  
Demandado: ORLANDO BUENO SARRIA  
Radicación: 76001400300820170077300

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA**  
JUEZ